REPUBLICA DE COLOMBIA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 1622 DE 2018

(03 DIC 2018)

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INS-SAMC-011-2018, cuyo objeto es: "Prestar el servicio de manejo interno (ruta sanitaria) de residuos en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud y del Invima, ubicadas en la avenida calle 26 No. 51-20"

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 2774 y 2775 de 2012, Resolución No. 1186 del día 13 de julio de 2016, debidamente posesionada mediante Resolución No. 595 del 15 de abril de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Salud – INS – es una entidad de naturaleza científica y técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio creado por el Decreto 470 de 1968, cambió su naturaleza mediante el Decreto 4109 de 2011 y reestructurado a través de los Decretos 2774 y 2775 del 28 de diciembre de 2012, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, perteneciente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Tiene como objeto: (i) el desarrollo y la gestión del conocimiento científico en salud y biomedicina para contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas; (ii) realizar investigación científica básica y aplicada en salud y biomedicina (iii) la promoción de la investigación científica, la innovación y la formulación de estudios de acuerdo con las prioridades de salud pública de conocimiento del Instituto; (iv) la vigilancia y seguridad sanitaria en los temas de su competencia; la producción de insumos y biológicos; y (v) actuar como laboratorio nacional de referencia y coordinador de las redes especiales, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa de acuerdo con sus competencias, en los estudios previos elaborados para el presente proceso define y justifica la necesidad de la contratación.

Que mediante Memorando 3-2090-18-03109 radicado el 09 de noviembre de 2018 en Secretaría General, el Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa presentó solicitud de contratación, la cual fue objeto de observaciones siendo subsanadas de manera definitiva el 22 de noviembre del mismo año.

Que para iniciar el proceso se cuenta con un presupuesto oficial por valor **NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($91.482.128)** incluido IVA y demás impuestos, costos y gastos a que haya lugar.

Que el valor del contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2018, para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 58418 del 19 de octubre de 2018 expedido por el Grupo de Gestión Financiera, así:

Proyecto (nombre del rubro)	Código del Rubro y Recurso	Valor a Cargar
Servicio de Aseo	A2-0-4-5-8-20	$ 1.557.143
	TOTAL:	$ 1.557.143

Autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en 2019 radicado No. 2-2018-044025 y aprobación No. 85018 del 30 de noviembre de 2018 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valor de **$89.924.985**

Que en Comité de Contratación No. 27 de fecha 21 de noviembre de 2018, se realizó el análisis de las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas de la presente contratación y se recomendó dar inicio al proceso contractual, acorde a lo establecido en la normatividad aplicable y previo ajuste a lo requerido.

Selección Abreviada de Menor Cuantía INS-SAMC-011-2018, cuyo objeto es: "Prestar el servicio de manejo interno (ruta sanitaria) de residuos en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud y del Invima, ubicadas en la avenida calle 26 No. 51-20"

Que el Comité Evaluador para el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INS-SAMC-011-2018, estará conformado de la siguiente manera: i) Evaluador Técnico: Milena Quiroga Castro - Grupo Gestión Administrativa; **ii)** Evaluador Financiero: Dolly Viviana Rodriguez Diaz - Grupo Gestión Financiera; **iii)** Evaluador Juridico: Dra. Dora Nelsy Beltrán Rincón, profesional especializada Grupo Gestión Contractual.

Que el Instituto Nacional de Salud realizó la invitación a participar dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INS-SAMC-011-2018, mediante la publicación del Aviso de Convocatoria Pública y del Proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación Estatal – Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, el día 26 de noviembre de 2018.

Que el Instituto Nacional de Salud, publicó el Proyecto de Pliegos de Condiciones en el Portal Único de Contratación Estatal – Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co durante cinco (05) días hábiles, desde el día 26 al 30 de noviembre de 2018.

Que los interesados en participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INS-SAMC-011-2018, tuvieron la oportunidad de formular observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones a través de la Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, hasta el día 30 de noviembre de 2018, término en el cual no se recibió ninguna observación.

Que se le permitió a las MIPYMES interesadas, presentar manifestación de interés hasta el día 30 de noviembre de 2018, conforme al cronograma para limitar el proceso a MIPYME según el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, término dentro del cual la entidad no recibió manifestación alguna.

Que una vez culminado el término de publicación y de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se ha elaborado el pliego de condiciones definitivo que regirá el proceso de selección cuya apertura se ordena mediante el presente acto administrativo, en virtud del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que para el cumplimiento del principio de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en el Pliego de Condiciones se han establecido los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia, técnicos y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INS-SAMC-011-2018, cuyo objeto consiste en: "*Prestar el servicio de manejo interno (ruta sanitaria) de residuos en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud y del Invima, ubicadas en la avenida calle 26 No. 51-20*".

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, el artículo primero de la Ley 850 de 1993, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas a ejercer vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior.

ARTÍCULO TERCERO: Fijar el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

Actuación	Fecha y hora	Lugar y Condiciones
APERTURA DEL PROCESO. Fecha inicio presentación de propuestas	03 de diciembre de 2018	Publicación del Estudio Previo Definitivo (si aplica), Pliego de Condiciones Definitivo con sus anexos y documento de respuesta a las observaciones recibidas en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de interés en participar (Numeral 1° artículo 2.2.1.2.1.2.20. Decreto 1082 de 2015)	Del 03 al 05 de diciembre de 2018	Todos los interesados en participar en el proceso de selección deberán realizar su manifestación a través de SECOP II: www.colombiacompra.gov.co **La manifestación de interés en participar es requisito**

Selección Abreviada de Menor Cuantía INS-SAMC-011-2018, cuyo objeto es: "Prestar el servicio de manejo interno (ruta sanitaria) de residuos en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud y del Invima, ubicadas en la avenida calle 26 No. 51-20"

		habilitante para la presentación de la respectiva oferta.
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Hasta el 06 de diciembre de 2018	Los Interesados en formular observaciones deberán enviarlas al SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación documento de respuesta a las observaciones al pliego definitivo	07 de diciembre de 2018	Se publican en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Adendas modificatorias del Pliego de Condiciones	Hasta el 07 de diciembre de 2018	Se publican en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
CIERRE DEL PROCESO. Fecha y hora máxima para la presentación de propuestas.	**11 de diciembre de 2018 hasta las 10:00 a.m.** hora legal colombiana	Página Web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.
Verificación de requisitos habilitantes, requerimientos para subsanar o aclarar	Del 11 al 12 de diciembre de 2018	El INS podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables, las cuales deberán contestarse por escrito en un término no superior a un (1) día hábil desde el momento del recibo de la solicitud o en el tiempo que estime la entidad a través de la Página Web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes	El 13 de diciembre de 2018	El informe se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Traslado y observaciones al Informe de verificación de las propuestas.	Del 14 al 18 de diciembre de 2018	Página Web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.
Respuesta a observaciones formuladas al informe de verificación	20 de diciembre de 2018	Página Web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Acto administrativo de adjudicación	21 de diciembre de 2018	El acto administrativo mencionado será publicado en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.
Declaratoria desierta	Cuando proceda	El Instituto Nacional de Salud declarará desierto el proceso contractual, únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta y se efectuará mediante acto administrativo en el que se señalara en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, todo se publicará en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.
Suscripción del contrato electrónico	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha que el Grupo de Gestión Contractual avise al adjudicatario.	El perfeccionamiento del contrato electrónico se realiza a través de la plataforma del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

Selección Abreviada de Menor Cuantía INS-SAMC-011-2018, cuyo objeto es: "Prestar el servicio de manejo interno (ruta sanitaria) de residuos en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud y del Invima, ubicadas en la avenida calle 26 No. 51-20"

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 03 DIC 2018

ESPERANZA MARTINEZ GARZON
Secretaria General

Proyectó: Dora Nelsy Beltrán Rincón / Profesional Especializada Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Paula Camila Campos Abril / Coordinadora Grupo Gestión Contractual
Diana Rocio Rojas Lasso / Profesional Especializada Secretaria General.